

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**NUEVO BAZTÁN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía número 1046, de 27 de junio de 2023, se ha adoptado el acuerdo que se traslada a continuación:

“Considerando advertido error material en el decreto 2023-0097, de 21 de junio de 2023, por el que se aprueba la organización de Concejalías y Tenencias de Alcaldía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispongo:

Primero.—Rectificar el error material del mencionado decreto de 21 de junio de 2023, en el apartado primero, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Primero.—Nombrar a las siguientes tenientes de alcalde:

- Primera teniente de alcalde: Nuria Saguar González.
- segunda teniente de alcalde: María de las Mercedes Picón López.
- tercera teniente de alcalde: Rosario García Adán”.

Debe decir:

“Primero.—Nombrar a los siguientes tenientes de alcalde:

- Primera teniente de alcalde: Nuria Saguar González.
- Segunda teniente de alcalde: María de las Mercedes Picón López.
- Tercero teniente de alcalde: Jesús Rubio Avendaño
- Cuarta teniente de alcalde: Rosario García Adán”.

Segundo.—Notificar personalmente la resolución a las personas designadas que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

Tercero.—Disponer la publicación del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de su conocimiento general, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la alcaldesa.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nuevo Baztán a 28 de junio de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Gemma Pacheco Huecas.

(03/11.415/23)

